

CIRCULAR No. 063-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS ULTIMAS GESTIONES REALIZADAS POR GREMIAL

1. COMURES SOLICITA PUBLICAMENTE AGILIZAR ENTREGA FODES JUNIO Y JULIO 2020

Por acuerdo de Consejo de Directores en reunión de 10/8/2020, COMURES publicó este 11/8/2020, en periódicos de cobertura nacional y redes sociales, Comunicado dirigido a Municipalidades y Opinión Pública en General, para agradecer a Asamblea Legislativa reconocimiento a Gobiernos Municipales, mediante créditos y disposiciones transitorias para utilizar FODES ante COVID-19 y tormentas Amanda y Cristóbal; informar retraso y solicitar agilizar entrega de FODES de Junio y Julio 2020. **Otro Comunicado fue publicado el 30/7/2020** sobre atraso de junio 2020, y se gestiona por medios de comunicación y redes sociales. Se informará avances. Anexo ambos Comunicados.

2. GREMIAL GESTIONA ANTE MINISTERIO DE HACIENDA INFORMAR FECHA DEPOSITO FODES JUNIO 2020

En respuesta a peticiones de Gobiernos Municipales a través de CDA, se envió comunicación oficial el 29/7/2020, dirigida al nuevo Ministro de Hacienda, solicitando se informe fecha exacta en que se realizará depósito al ISDEM de este Fondo del mes de Junio 2020. Gremial comunicará resultados. Anexo nota.

3. COMURES PIDE A BID PRORROGA PARA QUE SE RATIFICARA PRESTAMO QUE CONTEMPLA \$75 MILLONES PARA MUNICIPALIDADES Y RECIBE RESPUESTA AFIRMATIVA DE ESE ORGANISMO

COMURES presentó con fecha 1º/8/2020, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicitud para que se concediera una prórroga al período de ratificación del préstamo que vencía el 31/7/2020, en el que se destinan \$75 millones para Municipalidades; a lo cual **Representante del BID, comunicó que, gracias a los buenos oficios de la Asamblea Legislativa y Ministerio de Hacienda, se logró ratificación solicitada en plazo estipulado. Anexo notas.**

4. CORPORACION DA SEGUIMIENTO A PROCESO REFORMA LEY PRESUPUESTO NACIONAL PARA INCORPORAR RECURSOS PRESTAMO BID RATIFICADO

La Corporación continúa dando seguimiento en Asamblea Legislativa a proceso de reforma a Ley de Presupuesto Nacional, que incorpora recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recientemente ratificado, que incluye \$75 millones para Municipalidades, y se encuentra en estudio en Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, hasta lograr acuerdos de Grupos Parlamentarios, para ser sometido a aprobación del pleno. Gremial dará a conocer resultados. Anexo Boletín AL.

5. GREMIAL SOLICITA A MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS CARTERAS DE ESTADO CREAR TRAMITE EXPEDITO PARA AGILIZAR AUTORIZACION NUEVOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Consciente de urgencia de Municipalidades de ampliar o crear nuevos Cementerios, dado que varios han agotado su capacidad, y puedan responder de forma inmediata a población, principalmente afectada por COVID-19 y evitar contagio en manejo o traslado de cadáveres, COMURES solicitó con fecha 10/8/2020, a Titulares de Ministerios de Salud, Gobernación y Desarrollo Territorial, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, **apoyo para aprobación expedita de permisos o crear un procedimiento que agilice autorizar nuevos cementerios; entre otros aspectos.** Este tema ha sido abordado por Junta Directiva Ampliada de Gremial en sesiones de trabajo con Ministerio de Economía, Viceministro de Salud y CONAMYPE, y se ha solicitado reunión a Ministro de Salud. Se darán a conocer avances. Anexo notas.

6. COMURES INFORMA QUE DECISION DE SUPRIMIR GESTION DE COOPERACION A INSTITUCIONES PUBLICAS NO ES APLICABLE A MUNICIPALIDADES

En respuesta a solicitud de varias Municipalidades, por no estar de acuerdo con lo informado por Director de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), de suprimir función de gestionar cooperación a todas las Instituciones Públicas, a partir de 1º/7/2020, **COMURES en comunicación oficial de 10/8/2020, aclaró a esa entidad, que esta disposición NO es aplicable a los Gobiernos Municipales, por gozar de Autonomía otorgada por Constitución de la Republica y Código Municipal. Anexo nota.**

Atentamente,

Ing. Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 12 de agosto de 2020